	FORMATO	1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Neiva – Huila, lunes 10 de mayo de 2021.


DEPENDENCIA SOLICITANTE: Secretaria General, Dirección de Participación Ciudadana y Despacho de la Contralora.

REFERENCIA: Contratación Directa de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

“ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL QUE APOYE LA GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MEDIANTE LA CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES”

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2.1	Objetivos	4
2.2	Alcance	5
2.3	Relación Estratégica del objeto contractual con la planeación Institucional	5
3.	OBJETO A CONTRATAR	5
3.1	Objeto	5
3.2	Especificaciones Técnicas	6
	Clasificación UNSPSC	6
3.3	Descripción del perfil objetivo del contratista	6
3.4	Disponibilidad de personal	6
3.5	Lugar de Ejecución	7
4.	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	7
4.1	Obligaciones del Contratista	7
4.2	Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva	8
5.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN	8
6.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	9
6.1	Criterios para seleccionar la oferta más favorable.	9
	Relación de Contratos SECOP II	10
6.2	Valor	12
6.3	Forma de Pago	12
6.4	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal	12

	FORMATO	2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

7.	PLAZO Y VIGENCIA	13
8.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	13
9.	GARANTIAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	14
10.	INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.	14
11.	SUPERVISIÓN	15

1. INTRODUCCIÓN

El siguiente Estudio de Conveniencia y oportunidad se realiza con el fin de Contratar la Prestación de servicios de una persona natural preferiblemente que adelante estudios universitarios en dirección y/o producción de medios audiovisuales, para que apoye en la gestión institucional de la Contraloría Municipal de Neiva en la promoción y difusión de contenidos audiovisuales y gráficos en la página web y demás medios de comunicación, en cumplimiento de la estrategia *“Generar espacios y/o material de apoyo en donde se difunda información del quehacer de la Contraloría a través de los diferentes canales de comunicación, con el fin acercar la entidad a la comunidad y generar reconocimiento”*, de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme al Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Neiva, *“EL CONTROL FISCAL, ORGULLO Y COMPROMISO DE TODOS”*, para el periodo 2020-2021, el cual en su Objetivo estratégico No. 2, tiene como finalidad acercar a la comunidad a los procesos de control fiscal participativo y control social, para la construcción de una sociedad comprometida en la vigilancia de lo público, en busca del reconocimiento y la valoración de la misión institucional; el órgano de control debe servir a los intereses de la comunidad, ejerciendo un control en donde se priorice la participación ciudadana, el control social, procurando un empoderamiento por parte de la ciudadanía en el ámbito de lo público, generando sinergias que confluyan en la búsqueda de mejores condiciones de vida para los Neivanos.

De igual manera la Contraloría Municipal de Neiva, busca acercar al individuo, al ciudadano, a las organizaciones sociales, al sector privado y en general a todas

las fuerzas vivas de la sociedad, para propiciar así la unión de fuerzas y esfuerzos, que confluyan a un punto de encuentro común que se condensa en la edificación de una gobernanza local con altos estándares de excelencia e indicadores de eficiencia y eficacia, respetuosa de los recursos naturales en donde el común denominador sea el desarrollo sostenible.

Que conforme al artículo 1 del Decreto 2573 de 2014 *“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.”* el cual establece la estrategia de gobierno en línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad, por ello, la Contraloría Municipal de Neiva en calidad de ente de control, debe colocar a disposición del público en general, la información necesaria que le permita generar un espacio participativo con la comunidad en pro de alcanzar sus objetivos misionales respecto al Control fiscal participativo.


Qué de acuerdo al literal a) del artículo 11 de la ley 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*, establece lo siguiente:

“Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:

a) Detalles pertinentes sobre todo servicio que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención;”

Que, La divulgación de la información a través de los canales internos y externos tiene un carácter estratégico y transversal, el cual debe contar con las directrices que garanticen la adecuada gestión de la comunicación, facilitando de esta manera que la comunidad del Municipio de Neiva y los funcionarios de la entidad, cuenten con información, clara, oportuna, transparente, que ayude a comprender el quehacer de la Contraloría Municipal de Neiva y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, misionales e institucionales.

Por tal motivo se encuentra a cargo de la Contraloría Municipal de Neiva el dirigir, planear, coordinar, ejecutar y controlar la implementación de las estrategias y mecanismos de participación ciudadana en el ente de control, conforme a los lineamientos legales, además de organizar y desarrollar programas de promoción,

	FORMATO	4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

sensibilización y divulgación, que potencien la participación ciudadana y su contribución a la vigilancia fiscal.


Que ante la carencia del recurso humano necesario para el cumplimiento de las acciones estratégicas que promuevan la participación ciudadana mediante el uso de las tecnologías de la Información (TICS) en la Contraloría Municipal de Neiva y aunado al Estado de Emergencia Sanitaria, decretado en todo el territorio nacional por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia originada por el virus COVID-19, desde el mes de marzo de la vigencia anterior, ha imposibilitado la participación directa de la ciudadanía en los asuntos propios del control fiscal, por tal motivo se hace necesario crear los canales pertinentes desde las TICS y medios de comunicación local, para promover y sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del Control Fiscal.

Es por este motivo que se hace indispensable contar con los servicios de apoyo a la gestión de una persona natural que posea conocimientos en dirección y/o producción de medios audiovisuales, que promueva la creación de mecanismos de interacción y acercamiento a la ciudadanía, realizando actividades concernientes a la creación de contenidos audiovisuales y gráficos en plataformas virtuales, mediante estrategias comunicativas que permitan el posicionamiento de la página y redes sociales de la Contraloría Municipal de Neiva, aunado al resaltar la gestión y control fiscal realizadas por el ente de control a través de los medios locales de comunicación; todo esto encausado en el aprovechamiento de los avances tecnológicos y la utilización de las nuevas herramientas digitales, en pro de definir los parámetros, para que la información sea unificada, coordinada y estratégica, con la finalidad de fortalecer el reconocimiento de la misión, visión, y los principios estratégicos de la entidad ante la ciudadanía, e igualmente para que contribuya al buen clima laboral y en consecuencia a la productividad de la entidad

En virtud de lo anterior, la Contraloría Municipal de Neiva, a través de la Secretaria General, requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión de una persona natural que acredite conocimientos en dirección y/o producción de medios audiovisuales, para que se encargue de difundir y promover las actividades desarrolladas por la Entidad y de apoyar a la Contraloría Municipal de Neiva en las labores o actividades que se requieran para lograr el posicionamiento de la entidad en los diferentes medios de comunicación.

2.1 Objetivos

Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de una persona natural que acredite conocimientos en dirección y/o producción de medios audiovisuales,

	FORMATO	5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

que apoye a la Entidad, en la promoción y difusión de las diferentes actividades desarrolladas por el ente de control de manera interna y externa, mediante la creación de contenidos audiovisuales y fomentar su divulgación a través de los medios de comunicación locales, en pro de lograr los cometidos estratégicos, misionales e institucionales de la Contraloría Municipal de Neiva.

2.2 Alcance

Realizar la correcta divulgación y difusión por medio de la página web, redes sociales y medios de comunicación de las múltiples actividades que desarrolla la Contraloría Municipal de Neiva, logrando así alcanzar, un acercamiento y reconocimiento por parte de la comunidad Neivana, respecto a la gestión desarrollada por la entidad, además de crear estrategias que promuevan el posicionamiento de la gestión del ente de control en los diferentes medios de comunicación y plataformas virtuales.


2.3 Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en cumplimiento del proyecto *“Generar espacios y/o material de apoyo en donde se difunda información del quehacer de la Contraloría a través de los diferentes canales de comunicación, con el fin acercar la entidad a la comunidad y generar reconocimiento.”* del programa, *“Impulsar en los diferentes escenarios físicos y virtuales; el control social, acciones anticorrupción y la transparencia dirigido a grupos poblacionales de interés para la participación ciudadana como pilar de todas las actuaciones de los servidores públicos y ciudadanos”*, perteneciente al Objetivo Estratégico No. 2, *“Acercar a la comunidad a los procesos de control fiscal participativo y control social, para la construcción de una sociedad comprometida en la vigilancia de lo público, en busca del reconocimiento y la valoración de la misión institucional”*, del Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Neiva, **“EL CONTROL FISCAL, ORGULLO Y COMPROMISO DE TODOS”**, para el periodo 2020-2021.

3. OBJETO A CONTRATAR

3.1 Objeto

“CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL QUE APOYE LA GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, PARA LA PROMOCIÓN Y

	FORMATO	6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

DIFUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MEDIANTE LA CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES”

3.2 Especificaciones Técnicas

Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:


CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
(F) SERVICIO	80000000	80110000	80111600	80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

3.3 Descripción del perfil objetivo del contratista

Para realizar el proceso de contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la Contraloría Municipal de Neiva, requiere para el desarrollo de sus actividades misionales e institucionales los servicios de una persona natural que no esté inmersa en inhabilidades, incompatibilidades, ni presentar conflicto de intereses, respecto a las obligaciones que va a ejecutar, que tenga capacidad para contratar y que cuente con las habilidades para brindar apoyo a la Contraloría Municipal de Neiva, en la promoción y difusión de las actividades realizadas por la Entidad, **el perfil requerido es el de una persona natural que acredite estudios en los programas académicos de dirección y producción de medios audiovisuales y que cuente con más de cinco (5) años de experiencia en creación y difusión de producciones y contenidos audiovisuales.**

3.4 Disponibilidad de personal.

En los Contratos de Prestación de Servicios es necesario que se expida Certificado de Disponibilidad de Personal, por parte del servidor público que desarrolle funciones de talento humano, para establecer si existe o no personal que pueda desarrollar las actividades que se pretende contratar, o cuando la ejecución de la labor amerita un grado de especialización que impone la obligación de contratar el servicio en mención, o cuando existiendo personal éste es insuficiente.

	FORMATO	7
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Según lo anterior se expidió el certificado de Disponibilidad de Personal el día 30 de abril de 2021, Revisada la planta de personal se evidenció, que la Contraloría Municipal de Neiva, no cuenta con el personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto y obligaciones estipuladas, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad de personal.

3.5 Lugar de Ejecución.


El objeto y las obligaciones contractuales se ejecutarán en la ciudad de Neiva (Huila).

4. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

4.1 Obligaciones del contratista:

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Prestar los servicios según el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender las instrucciones y los requerimientos sugeridos por el supervisor del contrato.
2. Apoyar la realización de productos audiovisuales que promocionen y divulguen las acciones internas y externas de la Contraloría Municipal de Neiva.
3. Brindar apoyo en la promoción y difusión de las actividades realizadas, por el ente de control a través de las redes sociales, página web de la entidad y medios de comunicación local.
4. Apoyar en la presentación de eventos virtuales y/o presenciales desarrollados por la entidad, procurando la planeación y preparación de los mismos desde su experiencia.
5. Difundir boletines, ruedas de prensa, y convocar a medios de comunicación para dar a conocer las actividades que desarrolla el ente de control.
6. El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo Público en Colombia-SIGEP.

	FORMATO	8
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, según corresponda a la calidad del contratista, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
8. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor.
9. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe oportunidad y transparencia, en beneficio de la Contraloría Municipal de Neiva.
10. Entregar informe Final en (físico) y en CD sobre la totalidad de actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
11. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato


4.2 Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva.

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.
2. Suministrar al contratista el número para ingresar a la página del SIGEP, para registrar la hoja de vida.
3. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
4. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.
5. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
6. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La selección del contratista se realizará por medio de la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del

	FORMATO	9
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Se contrata directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad directamente relacionada con el área; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.


Teniendo en cuenta lo anterior, el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación del apoyo a la gestión.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales que prestan sus servicios de apoyo a la gestión en las entidades y organismos del Estado.

La contratación no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de las actividades a desarrollar, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y su experiencia.

	FORMATO	10
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

La Contraloría Municipal de Neiva considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita de una persona natural que acredite conocimientos en dirección y/o producción de medios audiovisuales, y que cuente con más de cinco (5) Años de experiencia en creación y difusión de producciones y contenidos Audiovisuales.

Relación de contratos SECOP II

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación similares a los del presente documento, en la vigencia 2021, en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:


Relación contractual vigencia 2021 verificados en la plataforma SECOP II

No. del Proceso	Entidad	Objeto	Valor del Contrato
4272021	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)	DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES DE DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LA ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	Valor Total del Contrato: \$14'283.000 Plazo de Ejecución: 180 Días Mensualidades por la Suma de: \$2'380.500
267	MUNICIPIO DE CALARCA (QUINDIO)	FORTALECER LOS MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES CON HERRAMIENTAS PARA INFORMACIÓN DE MANERA EFICAZ, ÁGIL Y OPORTUNA, PARA LA COMUNICACIÓN A NIVEL INTERNA Y EXTERNA	Valor Total del Contrato: \$6'538.376 Plazo de Ejecución: 3 Meses Mensualidades por la Suma de: \$2'179.458
CD-SDS-1392-2021	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO BACHILLER BAJO LA MODALIDAD MERCADOTECNIA CON EXPERIENCIA EN MEDIOS AUDIOVISUALES EN ARTICULACIÓN CON LOS PROGRAMAS BAJO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	Valor Total del Contrato: \$6'903.288 Plazo de Ejecución: 3 Meses Mensualidades por la Suma de: \$2'301.096
CO1.PCCNTR.2431824	MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA	Valor Total del Contrato: \$6'228.560 Plazo de Ejecución: 60 Días Mensualidades por la Suma de: \$3'114.280

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CO1.PCCNTR.2405220	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SAN ANDRES	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DEL SENA.	Valor Total del Contrato: \$21'220.665 Plazo de Ejecución: 266 Días Mensualidades por la Suma de: \$2'395.108
339-2021	CANAL CAPITAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, EL APOYO ASISTENCIAL PARA LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES QUE PERMITAN CONTAR CON LAS CONDICIONES LOGÍSTICAS Y ESCENOGRAFICAS REQUERIDAS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS, PROGRAMAS Y/O PRODUCCIONES DE CANAL CAPITAL, INCLUYENDO LOS PROGRAMAS REFERENTES AL PROYECTO DE LA RESOLUCIÓN PLAN DE INVERSIÓN 2021 DEL FUTIC	Valor Total del Contrato: \$12'978.396 Plazo de Ejecución: 6 Meses Mensualidades por la Suma de: \$2'163.066
CPSA 2021-0411	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION	Valor Total del Contrato: \$18'440.000 Plazo de Ejecución: 8 Meses Mensualidades por la Suma de: \$2'305.000

Revisados los contratos anteriores, con objetos similares al de la presente contratación, suscritos por Entidades Públicas, y publicados en la Plataforma Secop II para la vigencia 2021: Se logró determinar que el menor valor pagado por una entidad estatal, por la prestación de servicios de apoyo en la gestión en la creación, producción y publicación de piezas Audiovisuales; corresponde al contrato con honorarios mensuales de \$2'163.066. Conforme a lo anterior y atendiendo a la disponibilidad presupuestal fijada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2021, aunado a las obligaciones y al perfil señalado para ejecutar el futuro contrato, la entidad determinará que el valor a pagar por concepto de honorarios mensuales a la persona natural que

	FORMATO	12
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

desarrollará la prestación de servicios conforme al objeto enunciado será por la suma de \$2'000.000, durante dos meses.

6.2 Valor

El valor del contrato se realizará por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista, previa certificación del cumplimiento de las actividades encomendadas por el supervisor del contrato.

6.3 Forma de pago

La Contraloría Municipal de Neiva, realizará DOS (2) pagos mensuales cada uno por la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE, en la cuenta que indique el contratista, previa presentación de la cuenta de cobro y del informe mensual, relacionado con el cumplimiento del objeto contratado, para lo cual, deberá evacuar los requerimientos escritos o verbales que realice el supervisor del contrato, además de anexar los soportes requeridos por la tesorería de la Entidad.


El pago quedará supeditado a la presentación por parte del Contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

Descuentos: El Contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

6.4 Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009, fuente 230204 – *APORTE MUNICIPIO FUNCIONAMIENTO, "Servicios para la comunidad, sociales y personales"*.

Para atender el monto del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000021 del 29 de abril de 2021.

	FORMATO		13
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		

7. PLAZO Y VIGENCIA


El plazo para la ejecución del contrato será de DOS (2) meses, sin que en ningún caso supere el día 31 de diciembre de 2021; los cuales se contarán a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

El plazo de vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para la realización de la respectiva liquidación contractual.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La Contraloría Municipal de Neiva identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE QUE ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO				
Durante la Etapa de Planeación del Proceso Contractual						
Selección del contratista, sin el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia	2	4	A Zona de Riesgo Alto	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA	Revisión Exhaustiva y detallada de los soportes y documentos que entrega el futuro contratista en la presentación de su oferta
Durante la Etapa de Celebración del Contrato						
La no firma del contrato	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA	Requerir al Contratista durante la remisión de los documentos previos en la Plataforma SECOP II
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA	Requerir durante el término de traslado al contratista para la correspondiente legalización

	FORMATO	14
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Durante la Etapa de Ejecución del Contrato						
Incumplimiento del objeto contractual	3	5	E Zona de Riesgo Extrema	C Cumplimiento	CONTRATISTA	Supervisión constante al Contratista por parte del Servidor Público Designado para tal efecto
Contagio por el Virus denominado COVID-19	4	4	E Zona de Riesgo Extrema	B Biológico	CONTRATISTA	Propender y brindar al contratista las condiciones de bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud

9. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN


De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende, la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de un funcionario de la entidad que estará atento en la verificación del cumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?"

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

	FORMATO	15
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Por lo anterior, esta contratación directa, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el funcionario que designe el Ordenador del Gasto.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

El supervisor, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de vigilancia y control fiscal en cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide a los 10 días del mes de mayo del año 2021.


JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
 Secretario General

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Jaime Enrique Jiménez López	Secretario General		Mayo 10 de 2021
Revisado por:	Jaime Enrique Jiménez López	Secretario General		Mayo 10 de 2021
Aprobado por:	Jaime Enrique Jiménez López	Secretario General		Mayo 10 de 2021

Los arriba firmantes de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento; que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.